

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 367.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 330/2021, se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de BUENA ESPERANZA, Departamento Gobernador Dupuy, el que tramita en ADM 11242/21 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que habiendo transcurrido las etapas de inscripción y constatación de los domicilios declarados y acreditados por los postulantes, considerando lo determinado en el Punto III) del Acuerdo N° 551/2020 (Homologación del Convenio de Cooperación suscripto entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales), corresponde dar a conocer el listado de aquellos aspirantes que han cumplimentado los requisitos previstos en los Puntos IV) y V) del referido Acuerdo N° 330/2021.-

A su vez, atento al estado del presente Concurso, es oportuno determinar la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la etapa de oposición, y el cronograma de examen pertinente. Por ello;

ACORDARON: I) DAR A CONOCER el listado de postulantes que han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego de la localidad de BUENA ESPERANZA, Departamento Gobernador Dupuy, convocado por Acuerdo N ° 330/2021:

Nº	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	ALI MONTANI, YAZMIN	38.337.507
2	NOGUEIRA, CLAUDIA ROXANA	24.681.508
3	RIVERO, DALIA JESSICA	26.375.079

II) DISPONER que la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la etapa de oposición prevista en el punto VIII) del Acuerdo N° 330/2021, quedará conformada por los siguientes Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial:

- Dra. Corvalán, Mónica Viviana: Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

- Dra. Romero Guzmán, Sandra: Secretaria de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia.

- Dra. Bustos, Estela Inés: Juez de la Cámara Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

III) ESTABLECER que la etapa de oposición se llevará a cabo en la misma jornada, según el siguiente cronograma, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial (examen escrito) sito en planta baja del edificio "Palacio de Justicia", calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis, y en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia (examen oral), sito en planta alta del referido edificio:

Nº	NOMBRE COMPLETO	DNI	DIA, LUGAR Y HORA
1	ALI MONTANI, YAZMIN	38.337.507	LUNES 27/09/2021 - 09:00 hs. SALA DE CAPACITACIÓN DE INFORMÁTICA
2	NOGUEIRA, CLAUDIA ROXANA	24.681.508	
3	RIVERO, DALIA JESSICA	26.375.079	

IV) RECORDAR que, en el caso en que no resulten recomendables los tres (3) postulantes admitidos (art. 220 de la Constitución

Provincial), se tendrá por desierto el proceso de concurso para la localidad en particular, sin posibilidad de recurrir, debiendo realizarse una nueva convocatoria (Punto X – Acuerdo N° 330/2021). -

V) HACER SABER a los postulantes y a los integrantes de la Comisión Evaluadora que deberán prestar estricta observancia a lo determinado en el “PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONCURSO COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID- 19”, que obra como ANEXO I del presente Acuerdo.-

VI) ORDENAR que, por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestría en ambas Salas, a los fines de observar las medidas de higiene correspondientes.-

VII) DETERMINAR que por Dirección Contable se provea de los insumos necesarios.-

VIII) VUELVA el ADM 11242/21, con copia del presente Acuerdo, a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

“PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONCURSO COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19”

Las instancias de evaluación presenciales en los procesos de concursos dependientes de la Dirección de Recursos Humanos (inc. 21, Punto V del Acuerdo N° 450/17) que se realicen en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia por virus Covid-19, se llevarán a cabo aplicando el presente Protocolo a fin de minimizar los riesgos de contagio y propagación del referido virus.

1- REQUISITOS PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS POSTULANTES EN LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES:

- Los postulantes deberán asistir al lugar determinado para las evaluaciones, exclusivamente a la hora indicada en el cronograma correspondiente.
- Deberán presentar su Documento de Identidad Nacional al personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos o de sus Delegaciones dispuesto para tal fin.
- Deberán desinfectarse las manos con solución desinfectante (alcohol 70%) o alcohol en gel.
- Se les entregará un formulario de “CONSENTIMIENTO INFORMADO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL” (ANEXO I) que deberán leer y suscribir para continuar con el proceso correspondiente.
- Deberán limpiar la suela de su calzado en la alfombra sanitizante, la misma estará empapada en solución de agua con hipoclorito de sodio y se colocará en el ingreso de la sala.

- Al momento de la finalización del examen, el postulante solicitará autorización al personal de la Dirección de Recursos Humanos para hacer entrega del mismo, firmándolo con su propia lapicera.
- En todo momento (sobre todo en el ingreso y egreso) deberán respetar el orden y distancia física entre los presentes.
- Todas las personas (postulantes, examinadores, personal judicial) que se encuentren comprendidos en el desarrollo del examen, deberán mantener sus tapabocas puestos desde el ingreso, durante el proceso del mismo y al egresar de la sala.

2- PROCESO DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS SALAS:

- Se debe realizar limpieza y desinfección (con pulverizador en aerosol) en la sala en general, haciendo especial énfasis en los equipos informáticos y mobiliario que manipularan las personas que concurran a los exámenes.
- La alfombra sanitizante estará empapada en solución de agua con hipoclorito de sodio y deberá ser renovado cada 2 hs. por personal indicado a tal fin.
- La ocupación del recinto se corresponderá con el factor de ocupación del mismo, dictaminada por el Área de Seguridad e Higiene del Poder Judicial.
- Se colocará señalética para anular tantos puestos como sea necesario, para conseguir una distancia de dos (2) metros entre los presentes.
- Se ventilará el espacio, dejando abiertas puertas y ventanas.
- Se desinfectará el lugar, al inicio del proceso de examen, al momento del recambio de turnos de exámenes y al finalizar los mismos.
- En cada sala donde se desarrolle un examen, se deberá colocar un dispensador de alcohol al 70 % o alcohol en gel, para desinfección de manos (sin perjuicio del recipiente de uso personal que cada postulante deberá poseer).
- Se dispondrán de recipientes abiertos para descartar residuos.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE RESPONSABILIDAD
INDIVIDUAL

NOMBRE COMPLETO:

D.N.I.:

DIRECCIÓN POSTAL:

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO CELULAR:

SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN GRUPO DE RIESGO: SI ()

NO ()

NOMBRE DEL CONCURSO AL QUE SE PRESENTA:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el Coronavirus (COVID-19) se ha propagando aceleradamente a nivel mundial y, en razón de ello, la ha catalogado como una pandemia, para la cual exige la adopción de diferentes medidas de prevención y control con el objeto de atender la situación epidemiológica y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población.- En esta circunstancia excepcional derivada de la PANDEMIA de COVID-19, dado el alto riesgo de transmisión infecciosa del virus por la cercanía física entre personas, aún con los medios de protección, seguridad e higiene disponibles, no es posible asegurar un riesgo nulo de contagio de COVID-19.- El propósito de esta información es que usted comprenda los riesgos de su presencia en las instalaciones del Poder Judicial de la Provincia de San Luis en esta situación actual, para que pueda tomar la decisión libre y voluntaria, de permanecer en ellas y someterse a las instancias de oposición correspondientes de forma presencial, durante la PANDEMIA COVID-19.-

Yo, _____, DNI: _____
_____, he leído y comprendido la información proporcionada anteriormente con respecto a la COVID-19, por lo tanto, **DOY MI CONSENTIMIENTO INFORMADO** para participar, voluntaria y libremente, de manera presencial a la etapa de oposición dispuesta en el marco del Concurso de referencia.

FECHA:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

D.N. I.: